ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá.

1. OBJETO:

"ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS INICIATIVAS AGROINDUSTRIALES CAMPESINAS DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CampeSENA – Full Popular DE LA REGIONAL CAQUETÁ".

2. CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de **UNSPSC:**

ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C	21102400	Equipos para insectos
2	D	30103500	Núcleo de nido de **abeja**
3	C	21102400	Equipos para insectos
4	C	21102400	Equipos para insectos
5	A	10151700	Semillas y plántulas de pasto y forraje
6	A	10151700	Semillas y plántulas de pasto y forraje
7	A	10151700	Semillas y plántulas de pasto y forraje
8	B	11101500	Minerales
9	D	30102900	Exponer
10	D	39121600	Dispositivos y accesorios de protección de circuitos
11	D	39121600	Dispositivos y accesorios de protección de circuitos
12	D	31162000	Clavos
13	C	26121600	Cable eléctrico y accesorios
14	C	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
15	C	21101600	Maquinaria agrícola para siembra y siembra
16	C	24112000	Papeleras y cestas
17	A	10171600	Fertilizantes químicos y nutrientes para plantas
18	A	10171600	Fertilizantes químicos y nutrientes para plantas
19	E	48102000	Mobiliario de restaurante

20	E	48102000	Mobiliario de restaurante
21	C	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
22	D	30131500	Bloques
23	D	30111600	Cemento y cal
24	D	30102400	Barra
25	D	31152200	Alambre de hierro y acero no eléctrico
26	B	11162100	Telas o telas especiales
27	C	26121500	Cable eléctrico
28	D	31151900	Correaje
29	C	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
30	D	40171600	Tuberías industriales
31	C	24111500	Bolsas
32	D	40142000	Mangueras
33	C	27112000	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
34	D	30161700	Suelo
35	D	30151700	Canaletas de lluvia y accesorios
36	E	42121500	Equipo veterinario
37	A	10171500	Fertilizantes orgánicos y nutrientes para plantas
38	C	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
39	C	24121500	Cajas y bolsas de embalaje y bolsas
40	C	24121500	Cajas y bolsas de embalaje y bolsas
41	E	48101800	Utensilios de cocina y utensilios de cocina
42	C	21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, clasificación y clasificación
43	A	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
44	D	40142000	Mangueras
45	C	21101800	Aparatos de dispersión y pulverización para la agricultura
46	C	24111800	Tanques y cilindros y sus accesorios
47	C	27112000	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
48	C	27112000	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
49	C	27112000	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
50	D	30151500	Materiales para techos
51	B	11162100	Telas o telas especiales
52	C	27112800	Accesorios y accesorios para herramientas
53	C	27112000	Herramientas manuales agrícolas, forestales y de jardinería
54	C	27111500	Herramientas de corte, crimpado y punzonado
55	C	21101800	Aparatos de dispersión y pulverización para la agricultura
56	C	27111500	Herramientas de corte, crimpado y punzonado
57	D	40142000	Mangueras

58	D	31162400	Sujetadores varios
59	D	39121700	Hardware y suministros eléctricos
60	D	39121700	Hardware y suministros eléctricos
61	C	26121500	Cable eléctrico
62	E	50131700	Productos lácteos y mantecosos
63	C	24122000	Frascos o viales
64	C	24122000	Frascos o viales
65	C	24122000	Frascos o viales
66	B	12352200	Bioquímicos
67	E	48101800	Utensilios de cocina y utensilios de cocina
68	E	48101800	Utensilios de cocina y utensilios de cocina
69	E	50131700	Productos lácteos y mantecosos
70	E	50161800	Productos de confitería
71	E	50131700	Productos lácteos y mantecosos
72	C	24121500	Cajas y bolsas de embalaje y bolsas
73	C	24112400	Cofres y armarios de almacenamiento y baúles
74	C	24121500	Cajas y bolsas de embalaje y bolsas
75	B	14111600	Papel novedoso
76	E	48101800	Utensilios de cocina y utensilios de cocina
77	E	48101800	Utensilios de cocina y utensilios de cocina
78	E	49121500	Equipamiento de camping y exterior
79	E	49121500	Equipamiento de camping y exterior
80	D	41111500	Instrumentos de medición de peso
81	C	24112000	Papeleras y cestas
82	E	46181500	Ropa de seguridad
83	E	46181600	Calzado de seguridad
84	C	24111500	Bolsas
85	E	46181500	Ropa de seguridad

3. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

SECTOR ECONOMICO
Sector Primario

3.1 Sector Primario:

El sector económico primario está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y la transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación; usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

Los procesos industriales que se limitan a dar un valor añadido a los recursos naturales suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias.

Es así como, este sector comprende actividades de aprovechamiento directo de recursos naturales, entre ellas: Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Producción agroecológica.

Algunas características del sector primario son:

- Es uno de los sectores en los que se divide la actividad económica.
- Está formado por actividades que se encargan de la explotación de recursos naturales para la obtención de materias primas.
- Obtiene materia prima para su uso directo o para la producción de otros bienes (realizados por el sector secundario de la economía).
- Es el sector de la economía que prima en países subdesarrollados, ya que no implica tanta tecnología, innovación ni desarrollo industrial.
- Está formado por las primeras actividades económicas que desarrolló el ser humano, como la pesca.
- Provee alimentos para el consumo humano y animal.

Entre las principales actividades del sector, se destacan:

- La ganadería: Es la actividad económica en la que se crían animales, como el ganado vacuno, ovino o porcino, para su consumo o explotación. De la ganadería se obtienen productos como los lácteos, la carne, el cuero, entre otros.
- La Agricultura: Es la actividad económica en la que se siembran frutas y verduras para utilizarlas como alimento del ser humano. También se siembran cereales, como el trigo o la soja, para producir a partir de ellos alimentos como la harina, el aceite o la sémola.
- La pesca: Es la actividad económica en la que se obtienen peces y otros animales acuáticos, como crustáceos y moluscos para el consumo humano.
- La apicultura: Es la actividad económica en la que se crían abejas para obtener de ellas los recursos que elaboran, como la miel que es usada para el consumo directo.
- La explotación forestal: Es la actividad económica en la que se talan árboles para obtener de ellos recursos como la madera, que es usada tanto como fuente de energía como en la elaboración de bienes.
- La minería: Es la actividad económica en la que se explotan yacimientos mineros para la extracción de minerales como el oro, el cobre y la plata. La minería que explota los yacimientos para obtener hidrocarburos no es una actividad primaria sino secundaria.

Los proyectos agroecológicos están orientados a la producción agrícola sostenible, manejo de suelos, cultivos, sistemas productivos rurales, lo cual encaja plenamente dentro de la actividad agropecuaria.

En este sentido, el presente proceso contractual pertenece al sector primario de la economía, por cuanto tiene como finalidad el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas mediante la adquisición de materiales, insumos, herramientas y demás bienes destinados al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y apícolas. En consecuencia, el mercado relevante está conformado por proveedores y distribuidores del sector agropecuario, razón por la cual el análisis del sector se enmarca en el comportamiento económico de dicho sector.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR :

El sector económico primario, comprende actividades de aprovechamiento directo de recursos naturales, no implica transformación industrial, genera materias primas a otros sectores y tiene alta dependencia de factores climáticos y ambientales.

Este sector en Colombia se caracteriza por su función estratégica en seguridad alimentaria, desarrollo rural y sostenibilidad ambiental.

Ahora bien, en relación con la adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular de la Regional Caquetá, guarda relación directa con el sector primario de la economía, toda vez que los bienes objeto de adquisición están destinados al desarrollo y fortalecimiento de actividades agropecuarias desarrolladas por productores campesinos de la región.

La finalidad de la contratación es dotar a los núcleos campesinos de materiales, insumos, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades relacionadas con la producción agrícola, pecuaria, apícola y demás actividades propias del sector rural, contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la generación de ingresos, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de la economía campesina.

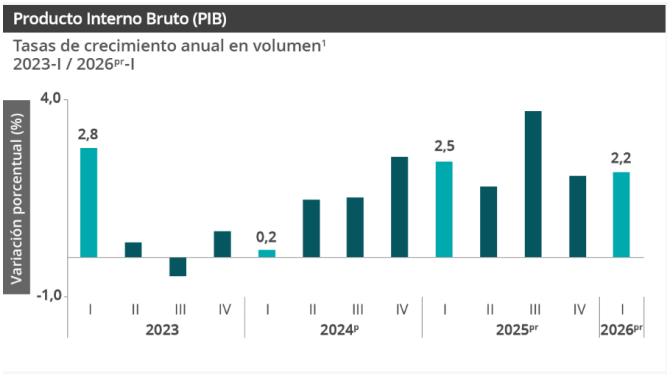
Los bienes tales como semillas, fertilizantes, insumos agropecuarios, materiales para cercas, herramientas agrícolas, implementos apícolas, colmenas con núcleos de abejas y demás elementos destinados a la producción primaria, son utilizados directamente en las actividades de explotación agropecuaria, razón por la cual el mercado relevante está conformado principalmente por productores, distribuidores y comercializadores especializados del sector agropecuario.

Si bien algunos de los bienes objeto de adquisición corresponden a productos manufacturados, estos constituyen herramientas e insumos complementarios para el desarrollo de actividades propias del sector agropecuario y no modifican la naturaleza económica del proceso. En consecuencia, la presente contratación se enmarca dentro del sector primario de la economía, por cuanto su propósito principal es fortalecer la producción agropecuaria y el desarrollo de las pequeñas iniciativas campesinas beneficiarias de la estrategia CampeSENA – Full popular de la Regional Caquetá.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES

En el Primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie origial, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

5.1.1. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR [1]

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

5.1.2 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca:[2]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%

[1] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

- Ganadería crece 6,4%
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

5.1.3 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

5.1.3.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%),

Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.3.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.3.3. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

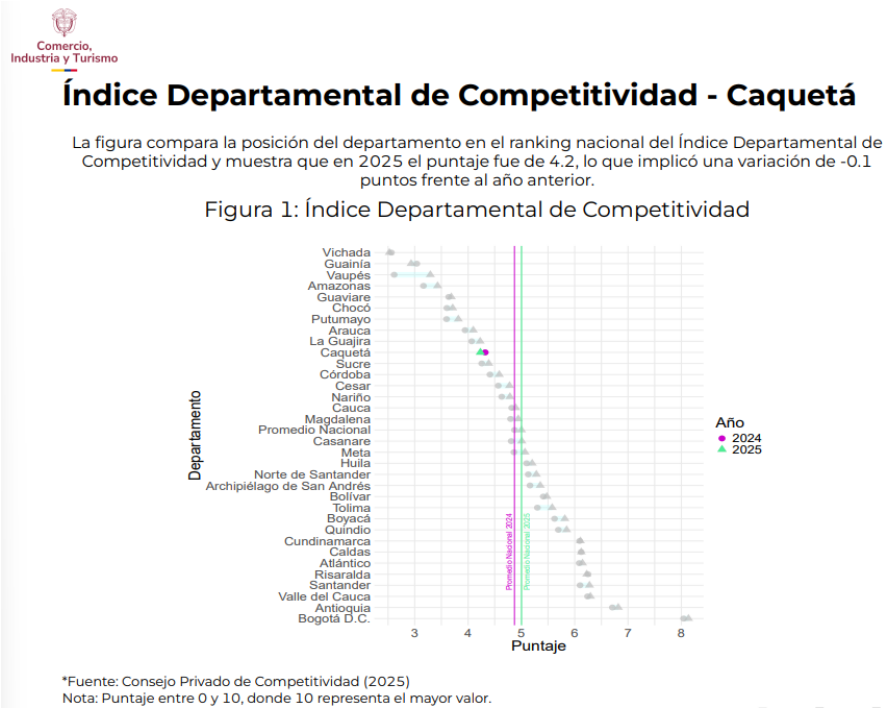
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

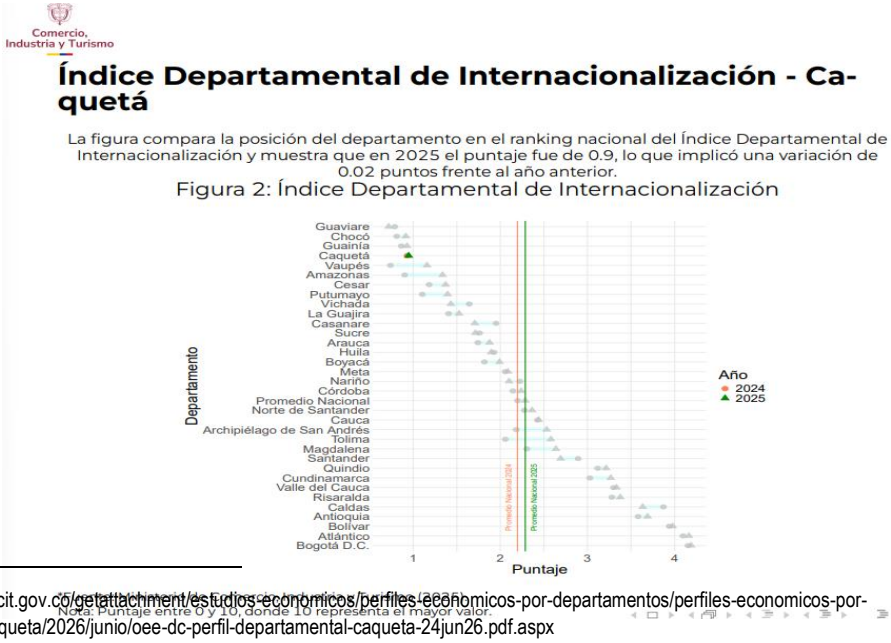
5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ



5.2.1 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD-CAQUETÁ-:



5.2.2 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACION-CAQUETÁ[3]



[3] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/caqueta/2026/junio/oee-dc-perfil-departamental-caqueta-24jun26.pdf.aspx

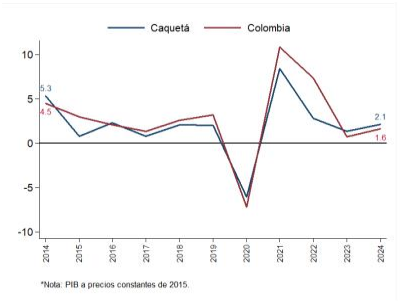
5.2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Comercio, Industria y Turismo

PIB Caquetá

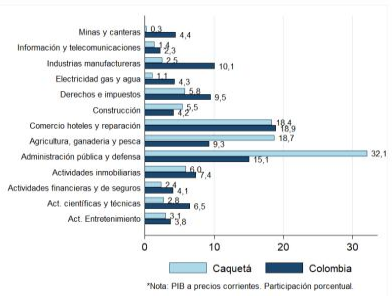
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

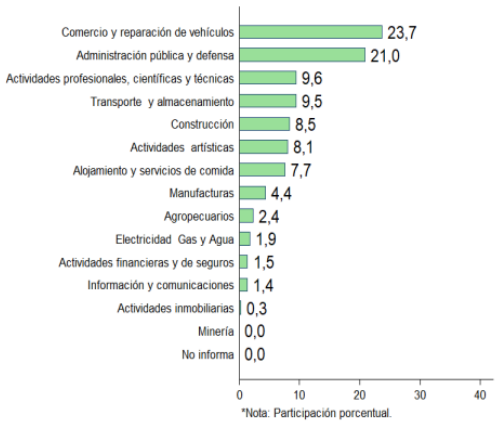
5.2.4 MERCADO LABORAL:

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Caquetá - Florencia

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil feb-abr de 2026, las actividades de Comercio y reparación de vehículos representaron el 23,7 % del total de ocupados de Florencia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de mayo de 2026.

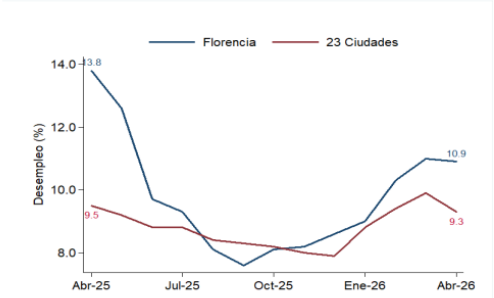
5.2.5 DESEMPLEO: CAQUETÁ-FLORENCIA:[4]

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Caquetá - Florencia

La figura muestra que durante el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (feb-abr)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 29 de mayo de 2026.

5.2.6 INFLACIÓN: CAQUETÁ – FLORENCIA:[5]

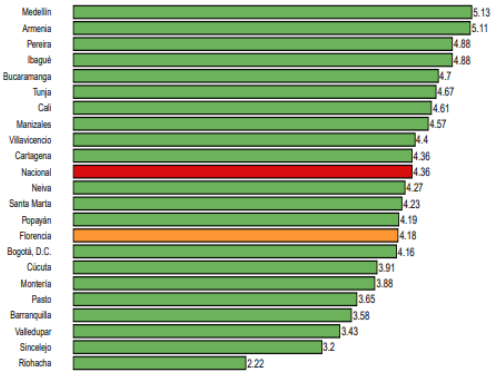
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Caquetá - Florencia

Variación año corrido IPC enero - mayo 2026

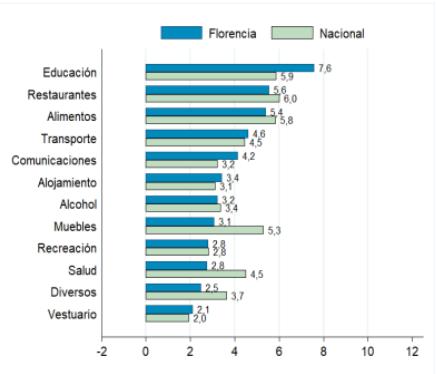
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de junio de 2026.

[4] Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares-DANE. Fecha de Publicación: 29 de mayo de 2026.

[5] Fuente: Índice de Precios al Consumidor-DANE. Fecha de Publicación: 5 de junio de 2026.

5.2.7 COMERCIO EXTERIOR DEPARTAMENTAL:

5.2.7.1 EXPORTACIONES CAQUETÁ:[6]

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Caquetá

La gráfica indica que las exportaciones de Caquetá no tuvieron un peso importante en el total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Caquetá.

Figura 14: Participación en exportaciones totales

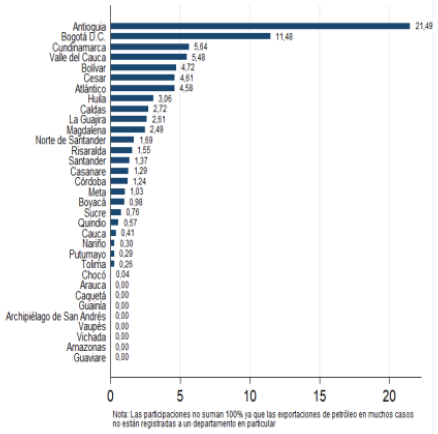
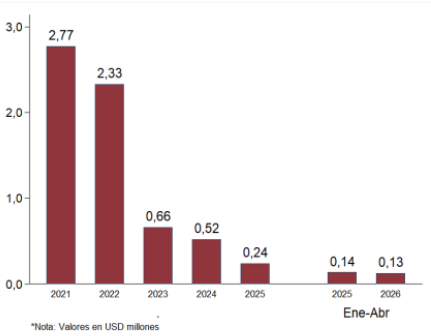


Figura 15: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

5.2.7.2 EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO EN EL CAQUETÁ:[7]

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Caquetá

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025	2025	2026	Var.% 26	Part.% 2026
Total	524	240	-54,2	100,0	137	126	-8,1	100,0
Minero - energético	0	0		0,0	0	0		0,0
No Minero - energético	524	240	-54,2	100,0	137	126	-8,1	100,0
Industria Liviana	376	106	-71,7	44,4	95	110	16,6	87,5
Industria básica	26	73	177,9	30,2	38	0	-100,0	0,0
Maquinaria y equipo	15	61	292,3	25,3	4	5	11,2	3,8
Agroindustrial	107	0	-99,8	0,1	0	11	Inf	8,7
Agropecuario	0	0		0,0	0	0		0,0
Industria automotriz	0	0		0,0	0	0		0,0
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

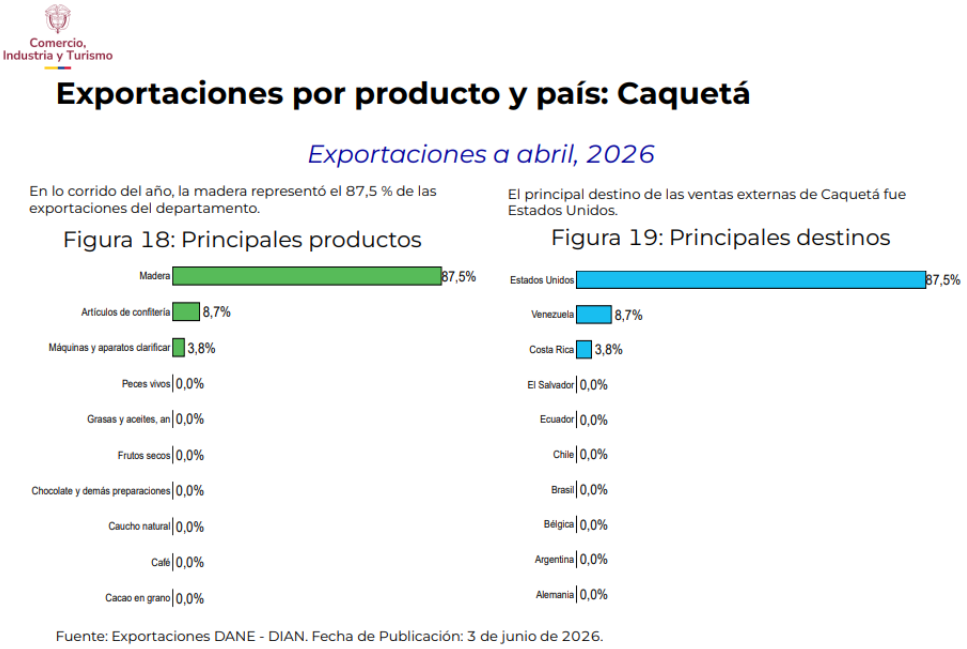
Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 54,2 % entre 2024 y 2025.
- A abril de 2026, disminuyeron 8,1 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos de la industria liviana.

*Año acumulado a abril.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

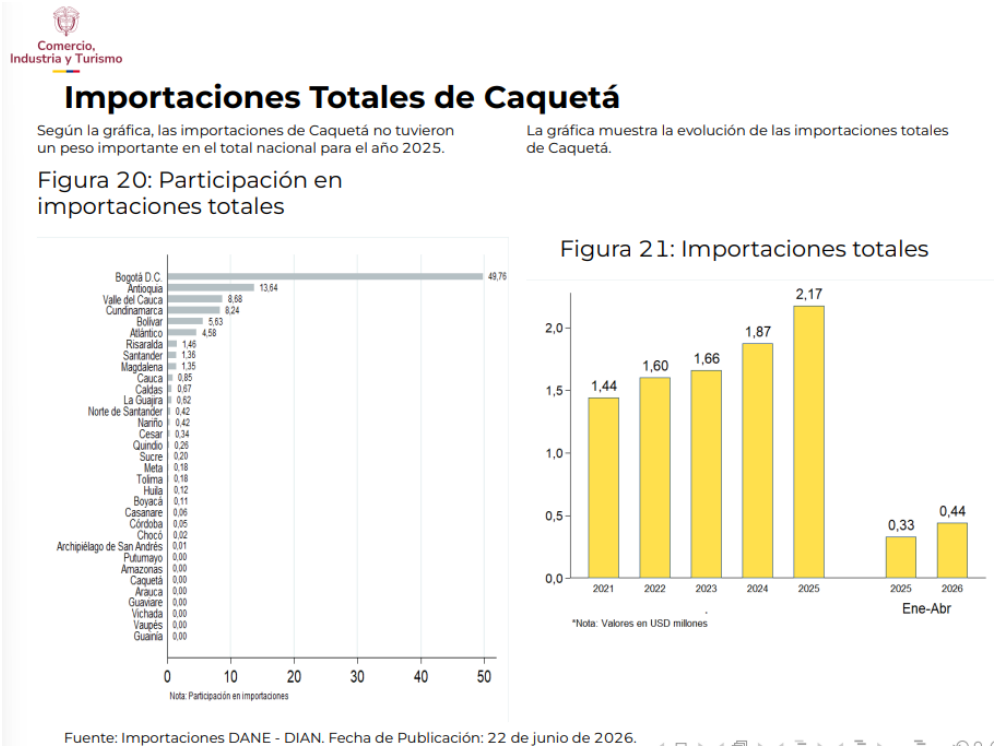
[6] Fuente: Exportaciones DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.
[7] Año acumulado a abril. Fuente: Exportaciones DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

5.2.7.3 EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: CAQUETÁ:



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

5.2.7.4 IMPORTACIONES DEPARTAMENTO CAQUETÁ:



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

5.2.7.5 IMPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO: CAQUETÁ:[8]

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por producto y país: Caquetá

Importaciones a abril, 2026

En lo corrido del año, los demás tubos y perfiles huecos representaron el 47,3 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Caquetá fue China.

Figura 22: Principales productos

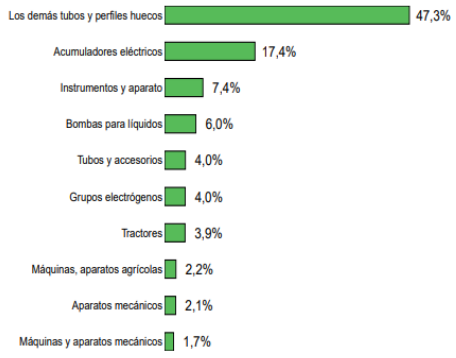
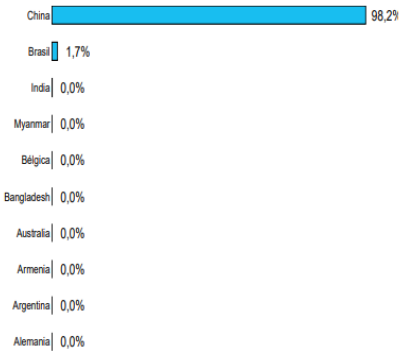


Figura 23: Principales origenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

5.2.7.6 COMERCIO EXTERIOR POR ACUERDO COMERCIAL: CAQUETÁ[9]

Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Caquetá

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	*Miles dólares FOB* 2025	2026	Var. %	Part. % 2026
Estados Unidos	95	110	15,8	87,3
Venezuela	38	11	-71,1	8,7
Costa Rica	3	5	66,7	4,0
Unión Europea	0	0		0,0
CAN	0	0		0,0
Canadá	0	0		0,0
Mercosur	0	0		0,0
México	0	0		0,0
Chile	0	0		0,0
Triángulo Norte	0	0		0,0
Reino Unido	0	0		0,0
Corea del Sur	0	0		0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
EFTA	0	0		0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	*Miles dólares CIF* 2025	2026	Var. %	Part. % 2026
Mercosur	0	8	Inf	1,8
Estados Unidos	0	0		0,0
Unión Europea	12	0	-100,0	0,0
México	0	0		0,0
CAN	0	0		0,0
Corea del Sur	0	0		0,0
Canadá	0	0		0,0
Chile	0	0		0,0
EFTA	0	0		0,0
Reino Unido	0	0		0,0
Triángulo Norte	0	0		0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
Venezuela	0	0		0,0
Israel	0	0		0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a abril.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

[8] Año acumulado a abril. Fuente: Importaciones DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.
[9] Fuente: Exportaciones DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.
Fuente: Importaciones DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

5.2.7.7 BALANZA COMERCIAL CAQUETÁ:[10]

Comercio, Industria y Turismo

Balanza comercial: Caquetá

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 35: Año completo

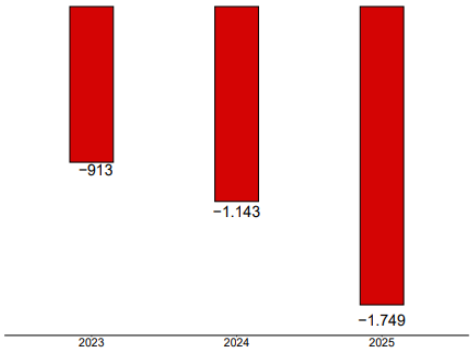
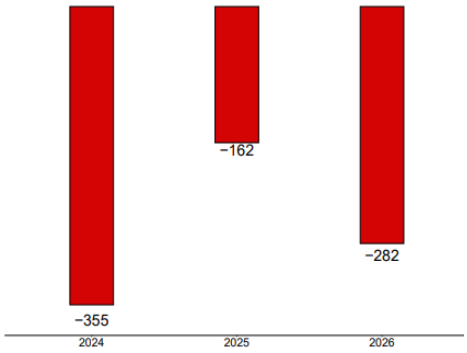


Figura 36: Año acumulado*



*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026 y 22 de junio de 2026

5.2.7.8 PRINCIPALES PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN: CAQUETÁ: [11]

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de importación: Caquetá

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo 2023	2024	2025	Año acumulado* 2024C	2025C	2026C
7306	Los demás tubos y perfiles huecos	0	466	467	225	86	208
8507	Acumuladores eléctricos	185	80	269	0	80	77
4011	Neumáticos nuevos	0	136	174	96	43	0
8703	Automóviles de turismo	113	0	111	0	0	0
3917	Tubos y accesorios	3	52	106	49	48	18
7308	Construcciones y sus partes	0	0	104	0	0	0
3921	Las demás placas de plástico	83	23	104	0	28	0
3920	Las demás placas plástico no celular	0	0	102	0	0	0
7210	Productos laminados chapados	22	153	87	20	0	0
3919	Placas, láminas de plástico	68	91	76	46	4	1
8424	Aparatos mecánicos	100	118	74	0	3	9
8709	Carretillas automóviles	0	0	53	0	0	0
8434	Máquinas de ordeñar	79	26	45	6	0	0
9022	Aparatos de rayos X	0	100	33	0	0	0
8528	Monitores y proyectores	0	0	27	0	0	0
	Subtotal	654	1.244	1.830	442	292	312
	Participación %	39	66	84	81	89	71
	Importaciones del Departamento de Caquetá	1.661	1.872	2.173	548	330	440

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

[10] Fuente: DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026 y 22 de junio de 2026.
[11] Fuente: DANE-DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

6. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU):

La adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular de la Regional Caquetá, se encuentra establecido en la Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, donde son aplicables los siguientes códigos **CIIU 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario; 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**

CIIU 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes.
- El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc...
- El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

CIIU 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

CIIU 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.

- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.).
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

CIIU 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específicamente para instalaciones industriales.
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medición, prueba, navegación y control.
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador.
- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.
- El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (ejemplo: respiradores).
- El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x).

- El comercio al por mayor de armas, municiones y chalecos blindados.
- El comercio al por mayor de máquinas de contar monedas.
- El comercio al por mayor de refrigeradores y botelleros para uso de tiendas y negocios.
- El comercio al por mayor de maquinaria industrial importada usada.

7. ASPECTO AMBIENTAL:

La adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos, en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular de la Regional Caquetá, incorpora de manera transversal el componente ambiental, en consideración a la naturaleza de las actividades productivas a fortalecer y al marco normativo ambiental vigente.

En este sentido, los bienes objeto de adquisición estarán orientados a apoyar procesos productivos con enfoque agroecológico, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la protección del suelo, el uso eficiente del agua y la reducción de impactos ambientales asociados a las actividades agropecuarias y agroindustriales. De igual manera, se priorizarán insumos y materiales que favorezcan la producción limpia, el manejo adecuado de residuos y la disminución del uso de sustancias químicas con potencial afectación al ambiente y a la salud humana, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y la normatividad aplicable.

Así mismo, considerando que la ejecución de los proyectos se desarrollará en el departamento del Caquetá, ubicado en la región amazónica colombiana y reconocido por su alta importancia ecológica y biodiversidad, se promoverá la implementación de criterios de sostenibilidad ambiental orientados a prevenir, mitigar y controlar posibles impactos negativos derivados de las actividades apoyadas.

En consecuencia, el presente proceso contractual no solo resulta compatible con las disposiciones ambientales vigentes, sino que contribuye al fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles, al desarrollo rural responsable y a la protección y conservación de los recursos naturales estratégicos del territorio, en concordancia con los principios de sostenibilidad, conservación ambiental y desarrollo sostenible que orientan la gestión pública y el fortalecimiento de la economía campesina.

8. ASPECTO REGULATORIO:

El proceso de adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos, en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular de la Regional Caquetá, se encuentra regulado principalmente por el régimen jurídico de la contratación estatal, la normativa aplicable al sector agropecuario y las disposiciones ambientales, sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo que resulten exigibles de acuerdo con la naturaleza de los bienes objeto de la adquisición.

En materia contractual, el proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias, las cuales establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

Dado que los bienes objeto del contrato están destinados al fortalecimiento de unidades productivas campesinas y comprenden materiales, herramientas, equipos, semillas, fertilizantes, bioinsumos, implementos apícolas, animales vivos y demás insumos para el desarrollo de actividades agropecuarias, el proceso también debe observar las disposiciones que regulan la producción agropecuaria, la sanidad animal y vegetal, la protección ambiental, la bioseguridad y las competencias institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

En consecuencia, las principales disposiciones aplicables al presente proceso son las siguientes:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011:	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, regula procedimientos de contratación pública.
Ley 2195 de 2022	Refuerza los mecanismos de lucha contra la corrupción y actualiza disposiciones aplicables a la contratación estatal.
Ley 119 de 1994	Reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y define su objeto misional.
Decreto 249 de 2004	Modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
Ley 101 de 1993	Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
Decreto 1071 de 2015	Decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural.
Decreto 1840 de 1994	Regular la sanidad agropecuaria y el control oficial de insumos agropecuarios.

NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del Sector Trabajo, que compila la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a todas las empresas y sectores.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios generales de la política ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila la normatividad ambiental vigente.

9. ANÁLISIS LEGAL

Las normas aplicables al presente proceso corresponderán a las normas de contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Manual de Contratación de la Entidad, así como las Guías y formatos visibles en la página de Compromiso, los cuales deberán ser cumplidos por el futuro contratista al momento de la celebración del contrato.

10. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Para lo cual se puede manifestar que la presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el artículo en mención.

11. ANÁLISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

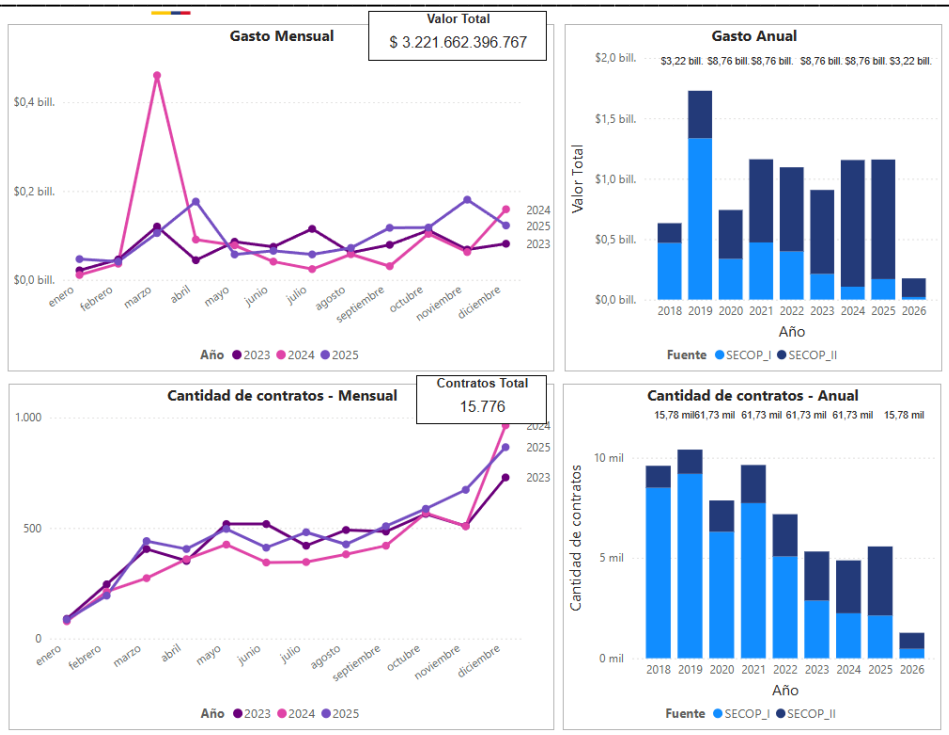
ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

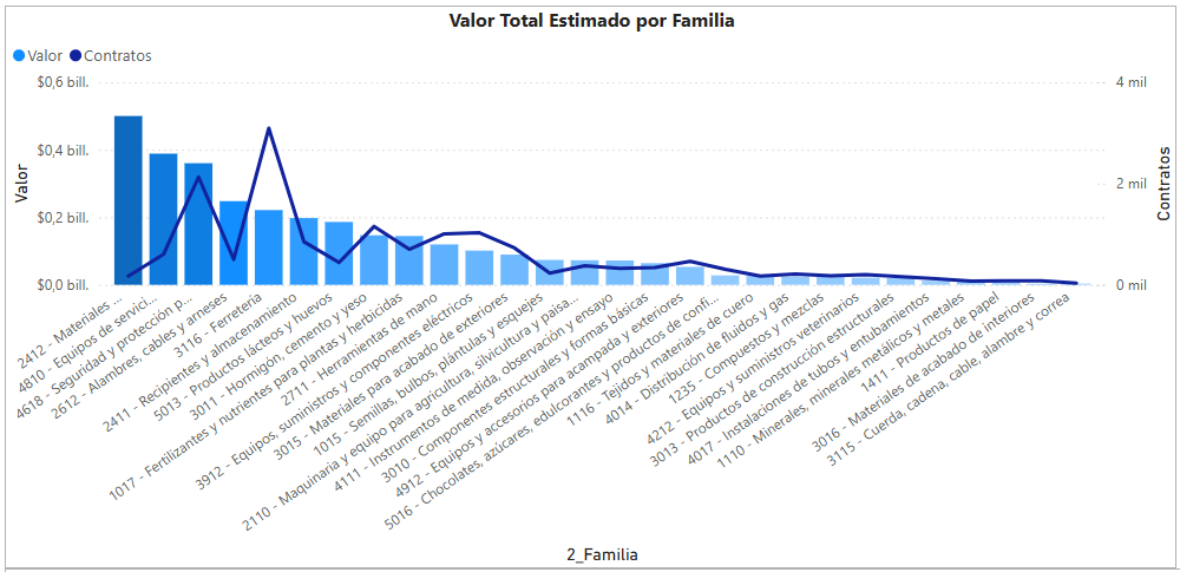
Dada la necesidad de Adquirir materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos, en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular de la Regional Caquetá, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de las adquisiciones de dichos elementos.

Para ello se efectuó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales.

Demanda

De manera inicial se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, verificando las Entidades Públicas a nivel nacional con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, para las vigencias 2023, 2024 y 2025, en los cuales se observa un comportamiento mayor y similar entre las vigencias 2024 y 2025 en comparación con la vigencia 2023 el cual fue menor; en materia de número de contratos, la cantidad fue mayor en la vigencia 2025 y menor en la vigencia 2024.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.221.662.396.767
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2025
2023
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
$3,22 bill. $8,76 bill. $8,76 bill. $8,76 bill. $8,76 bill. $3,22 bill.
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
15.776
1.000
500
0
Año 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
15,78 mil 61,73 mil 61,73 mil 61,73 mil 61,73 mil 15,78 mil
10 mil
5 mil
0 mil
Cantidad de contratos
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor
4 mil
2 mil
0 mil
Contratos
2412 - Materiales ...
4810 - Equipos de servici...
4618 - Seguridad y protección p...
2612 - Alambres, cables y arneses
3116 - Ferretería
2411 - Recipientes y almacenamiento
5013 - Productos lácteos y huevos
3011 - Hormigón, cemento y yeso
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
2711 - Herramientas de mano
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos
3015 - Materiales para acabado de exteriores
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisa...
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo
3010 - Componentes estructurales y formas básicas
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confi...
1116 - Tejidos y materiales de cuero
4014 - Distribución de fluidos y gas
1235 - Compuestos y mezclas
4212 - Equipos y suministros veterinarios
3013 - Productos de construcción estructurales
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales
1411 - Productos de papel
3016 - Materiales de acabado de interiores
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2412 - Materiales de empaque	62	$74.464.791.616	2,31%	59	$183.583.594.150	5,70%	50	$241.983.005.133	7,51%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	221	$44.633.576.098	1,39%	162	$299.396.986.879	9,29%	219	$44.454.584.639	1,38%
4618 - Seguridad y protección personal	677	$129.968.968.599	4,03%	660	$97.359.129.704	3,02%	793	$132.871.531.609	4,12%
2612 - Alambres, cables y arneses	171	$94.382.940.035	2,93%	147	$74.749.253.912	2,32%	182	$78.736.608.297	2,44%
3116 - Ferretería	911	$56.383.066.863	1,75%	1079	$61.090.527.760	1,90%	1101	$103.897.023.165	3,22%
2411 - Recipientes y almacenamiento	275	$56.887.351.833	1,77%	269	$66.259.102.461	2,06%	308	$74.618.172.167	2,32%
5013 - Productos lácteos y huevos	142	$64.570.551.208	2,00%	147	$66.714.372.768	2,07%	150	$54.941.981.960	1,71%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	454	$81.779.331.195	2,54%	302	$30.201.380.367	0,94%	398	$34.845.460.610	1,08%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	233	$30.786.261.382	0,96%	191	$31.185.943.959	0,97%	278	$82.607.208.789	2,56%
2711 - Herramientas de mano	304	$24.343.119.949	0,76%	291	$30.504.716.953	0,95%	412	$64.780.598.541	2,01%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	352	$33.421.082.584	1,04%	366	$41.628.279.163	1,29%	310	$26.263.708.028	0,82%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	299	$33.178.672.298	1,03%	213	$17.207.041.311	0,53%	215	$39.164.189.634	1,22%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	92	$15.958.896.341	0,50%	73	$5.552.608.854	0,17%	67	$52.234.854.681	1,62%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	134	$39.545.956.122	1,23%	98	$7.329.887.756	0,23%	146	$25.910.618.006	0,80%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	125	$18.717.956.613	0,58%	77	$41.585.109.891	1,29%	125	$11.699.823.748	0,36%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	134	$16.873.736.115	0,52%	86	$33.597.174.897	1,04%	122	$13.769.691.559	0,43%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	153	$18.743.801.486	0,58%	139	$10.606.040.818	0,33%	174	$23.891.523.157	0,74%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	110	$16.207.160.621	0,50%	95	$5.197.461.293	0,16%	101	$6.621.421.300	0,21%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	64	$6.636.830.861	0,21%	53	$10.945.174.939	0,34%	57	$9.534.127.458	0,30%
4014 - Distribución de fluidos y gas	73	$8.547.262.433	0,27%	81	$11.063.512.184	0,34%	60	$4.686.796.181	0,15%
1235 - Compuestos y mezclas	54	$5.160.831.429	0,16%	70	$8.147.349.166	0,25%	54	$10.605.064.808	0,33%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	64	$8.173.334.644	0,25%	58	$7.820.008.161	0,24%	81	$5.226.165.110	0,16%
3013 - Productos de construcción estructurales	64	$11.800.877.637	0,37%	56	$3.428.498.186	0,11%	44	$4.494.312.248	0,14%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	49	$5.895.246.971	0,18%	26	$1.870.386.269	0,06%	48	$4.398.126.221	0,14%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	24	$3.964.824.037	0,12%	21	$2.410.151.409	0,07%	30	$3.437.965.385	0,11%
1411 - Productos de papel	39	$4.256.096.462	0,13%	23	$3.417.168.303	0,11%	18	$1.575.735.836	0,05%
3016 - Materiales de acabado de interiores	28	$856.111.920	0,03%	29	$1.117.470.851	0,03%	21	$1.306.345.348	0,04%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	15	$1.241.276.292	0,04%	8	$1.227.513.292	0,04%	10	$529.993.849	0,02%
Total	**5323**	**$907.379.913.644**	**28,16%**	**4879**	**$1.155.195.845.656**	**35,86%**	**5574**	**$1.159.086.637.467**	**35,98%**

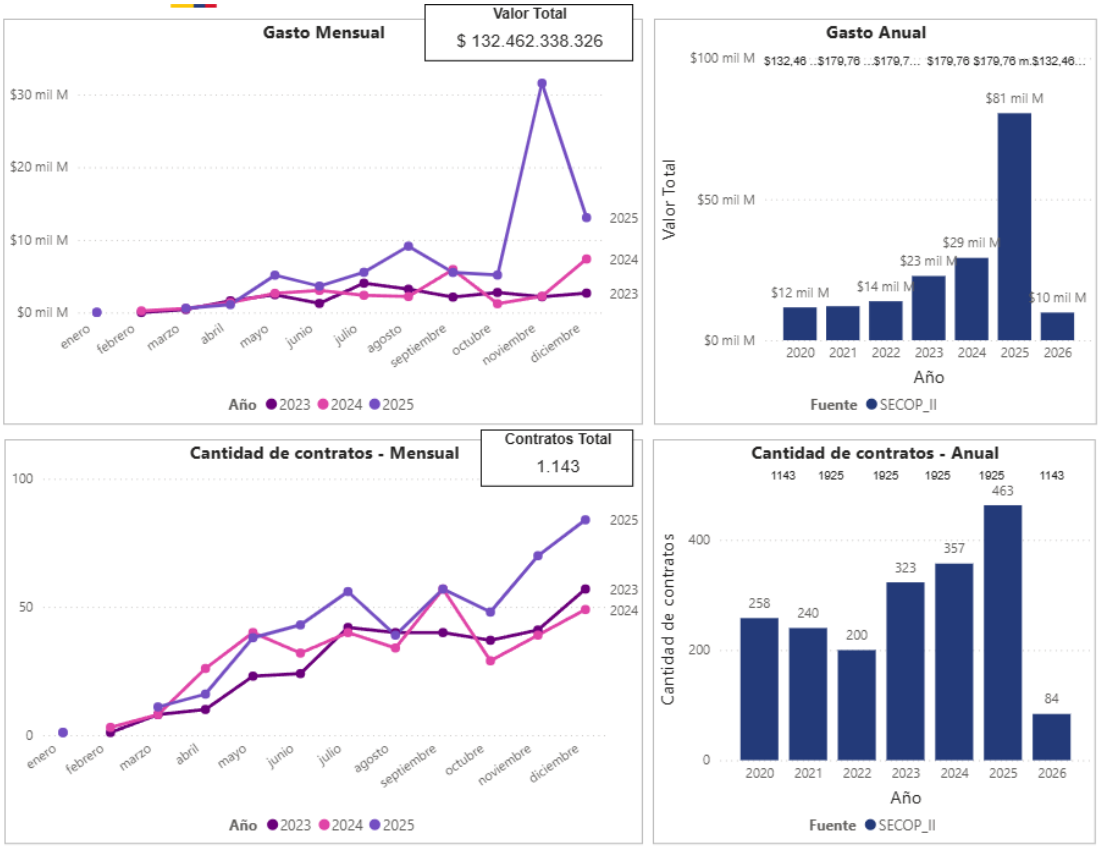
Lo cual se complementó con la consulta de Entidades Públicas a nivel nacional las cuales lanzaron procesos con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las cuales se relacionan a continuación:

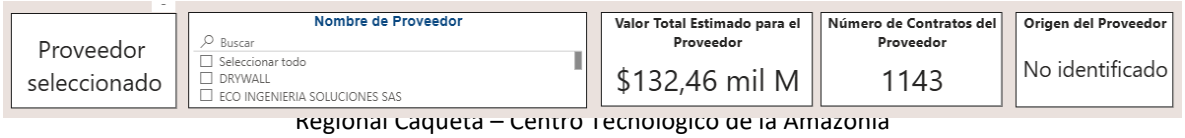
NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP II	MODALIDAD DE CONTRATACIÒN
DTOR-SASI-008-2023	DTOR-CV-GN-020-2023	Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Orinoquia	Suministros y Consultoría ZEUS SAS	Compra de materiales e Insumos para el mantenimiento de las especies nativas sembradas y operación de los viveros en el marco de los procesos de restauración en el PNN Sierra de La Macarena.	1 Mes	$ 60.401.694	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4894159	Selección Abreviada Subasta Inversa

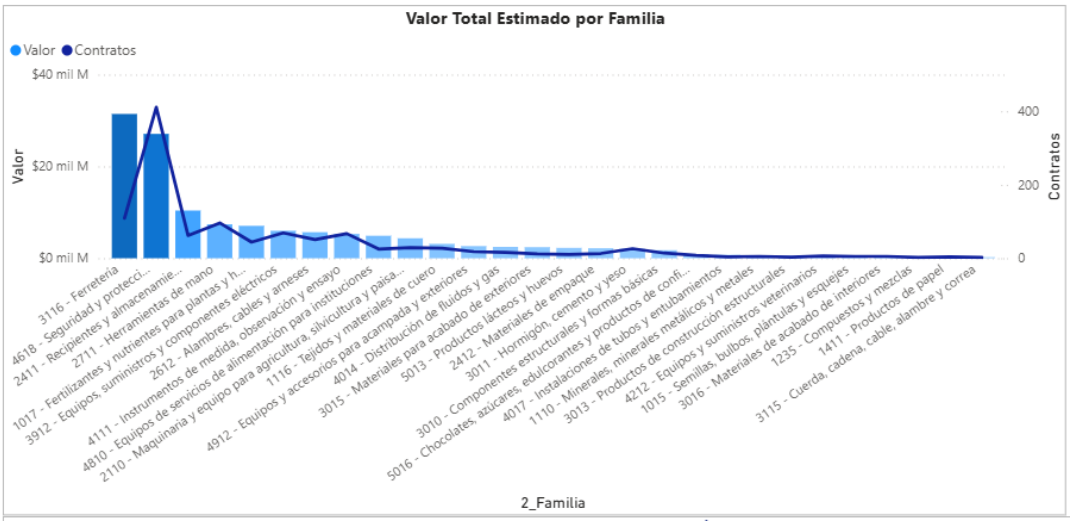
DTAO-SASI-N-002-2023	CONTRATO DE COMPRA VENTA NACION No. 024 DE 2023	Parques NacionalNaturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales	Agromarket C.I. SAS Zomac	Compra de materiales e insumos para garantizar acciones y actividades de restauración ecológica y sistemas sostenibles de conservación en el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Parque Nacional Natural Puracé, Parque Nacional Natural Las Orquídeas, Parque Nacional Natural Tatamá, Parque Nacional Natural Nevado del Huila, el Santuario de Flora y Fauna Galeras, el Parque Nacional Natural Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño y el Santuario de Flora Isla de la Corota	30 días	$ 239.822.527,62	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4863352	Selección Abreviada Subasta Inversa
CRC-SA-0027-2024	0632-2024	Corporación Autónoma Regional del Cauca 12	Deicy Bravo Jojoa	Adquisición de materiales e insumos para realizar actividades de manejo de especímenes y productos de la fauna silvestre, actividades de control, vigilancia, manejo y disposición final de las especies invasoras caracol gigante y rana toro, así mismo para apoyar la implementación de acciones priorizadas en el marco de los planes de manejo y conservación de especies fauna, en municipios del departamento del cauca y municipios de las fuentes tse salvajina y cedelca.	8 días	$ 90.062.979	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7152856	Selección Abreviada Subasta Inversa
SS-SI-001-2024	0632-2024	Departamento de Santander	Diagnostic Medical SAS	Suministrar reactivos, materiales e insumos para el laboratorio departamental de salud pública de la secretaría de salud de santander, enmarcado dentro del proyecto: "fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante brotes, epidemias, emergencias, vigilancia sanitaria y vigilancia en salud pública por parte del laboratorio departamental de salud pública de santander	8 días	$ 1.098.516.857,25	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7152856	Selección Abreviada Subasta Inversa
SA-SIE-009-2025	SA-SIE-009-2025	Municipio de Briceño	Multerragro SAS	Suministro de materiales e insumos para el fortalecimiento agropecuario y ambiental en el municipio de briceño - antioquia. como estrategia de mejoramiento y adopcion de practicas productivas	6 meses	$ 171.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8235345	Selección Abreviada Subasta Inversa
SASI-DTAO-002-2025	CSS-DTAO-091-2025	DTAO-FONAM	Deicy Bravo Jojoa	AO01-3202060-19_1-028 - AO01-3202038-17-027 - AO01-3202060-18_1-026; AO05- 3202038-17-053; AO07-3202060-18_2-006 -	2 meses	$ 474.952.951	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=	Selección Abreviada Subasta Inversa

				AO07-3202060-19_1-005; AO09-3202060-19_1- 033; AO06-3202038-17-007. suministro de materiales e insumos para garantizar acciones y actividades de la estrategia de restauración ecológica y sistemas sostenibles para la conservación del parque nacional natural complejo volcánico doña juana cascabel, parque nacional natural los nevados, parque nacional natural puracé, parque nacional natural			CO1.NTC.8644050	

Posteriormente se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente verificando el comportamiento de valores y procesos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con objetos iguales o similares al de la necesidad que se pretende contratar, para las vigencias 2023, 2024 y 2025, en el cual se evidencia un crecimiento superior para la vigencia 2025 en lo relacionado con el gasto anual, en comparación con las vigencias 2023 y 2024; y, en lo relacionado con la cantidad de contratos, se evidencia mayor tendencia en la vigencia 2025 y menor en la vigencia 2023.







Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

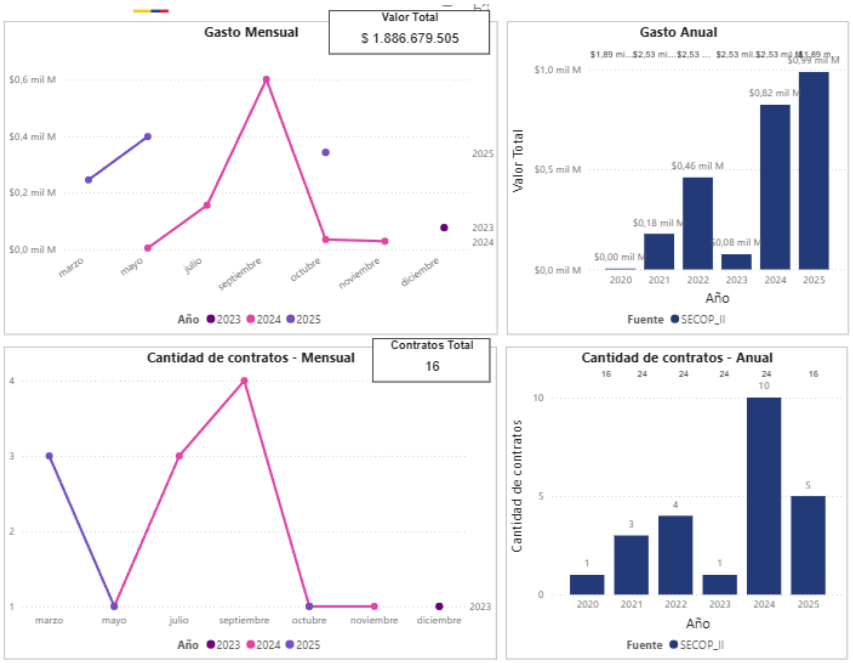
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	24	$1.887.543.011	1,42%	30	$2.142.794.150	1,62%	55	$27.411.787.971	20,69%
4618 - Seguridad y protección personal	138	$7.953.681.740	6,00%	141	$8.271.880.440	6,24%	132	$10.872.827.280	8,21%
2411 - Recipientes y almacenamiento	13	$849.646.752	0,64%	19	$3.447.371.871	2,60%	30	$6.099.343.415	4,60%
2711 - Herramientas de mano	19	$1.618.062.795	1,22%	23	$1.531.279.961	1,16%	54	$4.244.422.164	3,20%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	7	$1.151.949.360	0,87%	11	$2.112.670.723	1,59%	26	$3.795.696.078	2,87%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	18	$745.981.915	0,56%	23	$1.419.281.152	1,07%	28	$3.826.123.950	2,89%
2612 - Alambres, cables y arneses	12	$528.856.827	0,40%	17	$1.075.435.572	0,81%	22	$4.072.121.997	3,07%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	23	$1.825.840.596	1,38%	16	$1.576.138.404	1,19%	28	$1.883.792.384	1,42%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	6	$554.433.857	0,42%	8	$500.976.033	0,38%	11	$3.842.390.435	2,90%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	9	$218.907.381	0,17%	8	$529.376.020	0,40%	12	$3.601.762.076	2,72%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	5	$1.132.822.363	0,86%	13	$1.016.067.917	0,77%	9	$987.958.858	0,75%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	8	$1.202.689.723	0,91%	2	$145.220.602	0,11%	8	$1.302.907.153	0,98%
4014 - Distribución de fluidos y gas	4	$153.690.490	0,12%	7	$1.810.177.307	1,37%	5	$511.247.832	0,39%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	2	$130.857.193	0,10%	6	$1.597.211.290	1,21%	4	$684.067.230	0,52%
5013 - Productos lácteos y huevos	4	$940.188.872	0,71%				6	$1.323.695.995	1,00%
2412 - Materiales de empaque	6	$196.245.222	0,15%	4	$142.797.709	0,11%	3	$1.844.785.942	1,39%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	6	$264.860.720	0,20%	12	$880.835.842	0,66%	8	$888.825.197	0,67%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	5	$251.093.698	0,19%	2	$159.754.183	0,12%	7	$1.346.375.989	1,02%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	6	$773.629.670	0,58%	1	$35.041.200	0,03%	1	$21.369.610	0,02%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	1	$53.750.400	0,04%	1	$7.268.000	0,01%	2	$683.376.203	0,52%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	1	$11.093.537	0,01%	1	$12.970.762	0,01%	3	$524.250.616	0,40%
3013 - Productos de construcción estructurales				2	$206.471.200	0,16%	1	$301.096.743	0,23%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$53.349.798	0,04%	1	$125.324.017	0,09%	4	$259.439.226	0,20%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes				4	$289.408.881	0,22%	1	$39.189.200	0,03%
3016 - Materiales de acabado de interiores	1	$40.772.164	0,03%	1	$49.992.735	0,04%	3	$137.486.663	0,10%
1235 - Compuestos y mezclas	1	$104.901.567	0,08%	1	$50.350.003	0,04%			
1411 - Productos de papel	2	$83.228.572	0,06%	2	$43.075.552	0,03%			
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	1	$36.039.591	0,03%	1	$12.708.779	0,01%			
Total	**323**	**$22.764.117.814**	**17,19%**	**357**	**$29.191.880.305**	**22,04%**	**463**	**$80.506.340.207**	**60,78%**

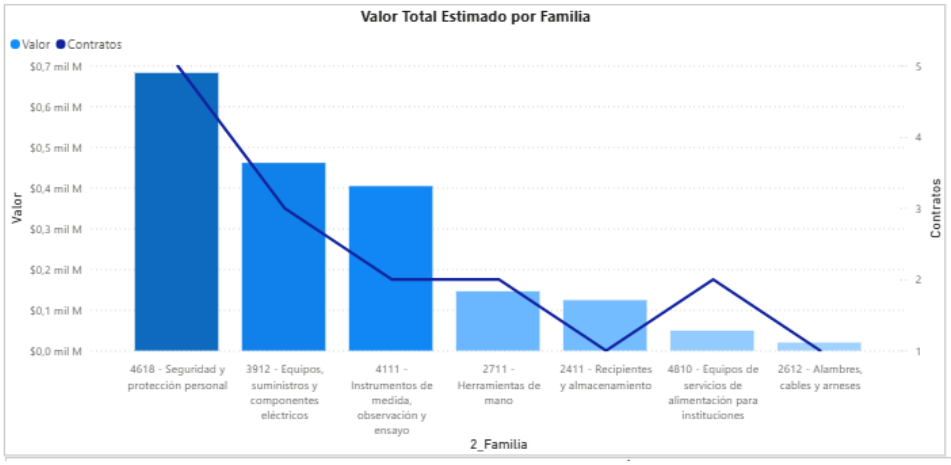
En igual sentido se consultó otras regionales las cuales lanzaron procesos con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las cuales se relacionan a continuación:

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	REGIONAL	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP II	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SASI-CMC-CTDPE-003-2023	CO1.PCCNTR.5667112	Cundinamarca	Cardotal Soluciones SAS	Contratar la adquisición de kits de recursos tics de tecnologías específicas y kits stem, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de formación profesional integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros en el marco de la estrategia campesena del centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial de girardot de la regional cundinamarca	10 días	$ 179.896.584	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5243231	Selección Abreviada subasta inversa
SASI-RSR-CASA-162-2023	CO1.PCCNTR.5635703	Risaralda	Impointer SAS	Compra de kit´s, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA Lote 3. LOTE AGROINDUSTRIA (KIT AGROINDUSTRIAL), Lote 5. LOTE PISCÍCOLA (KIT PISCÍCOLA), Lote 6. LOTE AMBIENTAL (KIT AMBIENTAL) y Lote 8. LOTE CONSTRUCCIÓN (KIT CONSTRUCCIÓN)	16 días	$ 217.428.222	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5214476	Selección Abreviada subasta inversa
SASI-CLD-1010-003-2024	CO1.PCCNTR.7148860	Caldas	Biosolutions SAS	Adquisición de kits productivos programa ser y campesena	11 días	$ 462.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7083779	Selección Abreviada subasta inversa
SASI_CSR_DIR_006_2024	CO1.PCCNTR.7043514	Cesar	Mundial de Suministros y Contratos SAS	Compra de elementos e insumos necesarios para el desarrollo productivo de proyectos asociativos rurales atendidos por el programa SENA Emprende Rural en la Regional Cesar.	15 días	$ 556.499.763,73	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6975678	Selección Abreviada subasta inversa
SASI-STD-CASA-168-2025	CO1.PCCNTR.8689405	Santander	Unión Temporal KITS Campesena MR	Compra de Kit impulso productivos para proyectos priorizados de Ruta 1 Campesena 2025	15 días	$ 274.999.785	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.9191245	Selección Abreviada subasta inversa
SASI-MGN-CAAG-0008-2025	CO1.PCCNTR.8681088	Magdalena	Francisco Gutiérrez Cabarique	Contratar el suministro de los materiales de formación para conformar los kits productivos de la ruta 1 del programa	10 días	$ 308.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNotic	Selección Abreviada subasta inversa

				campesena, programas de formación desarrollado por el centro acuícola y agroindustrial de gaira - vigencia 2025			eView/Index?notice=CO1.NTC.9153900	

Continuando con el análisis de la demanda se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente verificando el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá con objetos iguales o similares al de la necesidad que se pretende contratar; así como asociados a los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso; en la cual se evidencia que para la vigencia 2025 hubo un comportamiento mayor del gasto en comparación con las vigencias 2023 y 2024; en relación con el número de contratos se evidencia que para las vigencias 2024 se refleja un comportamiento mayor en comparación con las vigencias 2023 y 2025, como se observa a continuación:

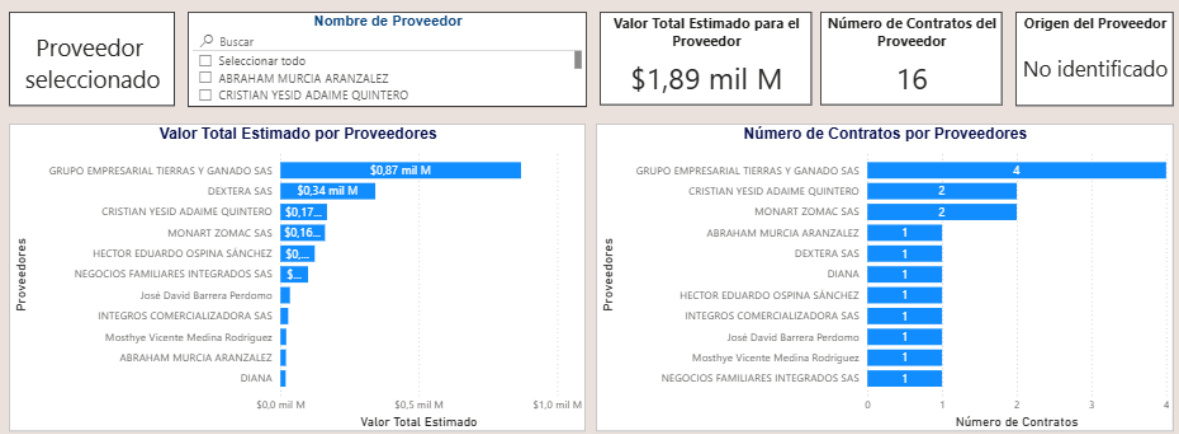




Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	1	$76.102.500	4,03%	3	$521.568.122	27,64%	1	$84.825.582	4,50%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos				1	$99.826.902	5,29%	2	$361.460.941	19,16%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo				1	$5.172.000	0,27%	1	$398.986.963	21,15%
2711 - Herramientas de mano				1	$3.900.000	0,21%	1	$141.881.032	7,52%
2411 - Recipientes y almacenamiento				1	$123.936.963	6,57%			
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones				2	$49.087.000	2,60%			
2612 - Alambres, cables y arneses				1	$19.931.500	1,06%			
Total	**1**	**$76.102.500**	**4,03%**	**10**	**$823.422.487**	**43,64%**	**5**	**$987.154.518**	**52,32%**

Por proveedores corresponde a:



El comportamiento de las adquisiciones de bienes o servicio, del SENA REGIONAL CAQUETÁ, conforme a lo anteriormente encontrado, es el siguiente:

HISTORICOS DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES 2023, 2024 y 2025 SENA REGIONAL CAQUETÁ								
NO. DEL PROCESO Y AÑO	**NO. DEL CONTRATO**	**REGIONAL**	**CONTRATISTA**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**LINK SECOP II**
SASI-CQT-CTA-0001-2023	CO1.PCCNTR.5338762	Caquetá	Grupo Empresarial Tierras y Ganado S.A.S.	Contratar el suministro de insumos y herramientas agropecuarios necesarios para el normal desarrollo de las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonía.	99 días	$321.663.714	Selección Abreviada Subasta Inversa	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4828541&isFromPublicArea=True&isModal=False
SASI-CQT-CTA-0001-2024	CO1.PCCNTR.6722579	Caquetá	Almacen Tierra y Ganado S.A.S.	Contratar el suministro de insumos y herramientas agropecuarios necesarios para el	98 días	$419.405.718	Selección Abreviada Subasta Inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6558960&isFromPublicArea=True&isModal=False

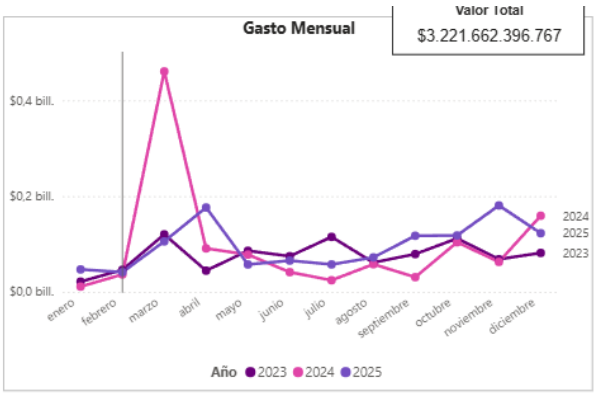
				normal desarrollo de las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonía.				
SASI-CQT-CTA-0001-2025	CO1.PCCNTR.7919513	Caquetá	Grupo Empresarial Tierras y Ganado S.A.S.	Suministrar los materiales de formación del área agropecuaria necesarios para el normal desarrollo de las formaciones que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonía.	200 días	$337.424.045	Selección Abreviada Subasta Inversa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8093171&isFromPublicArea=True&isModal=False

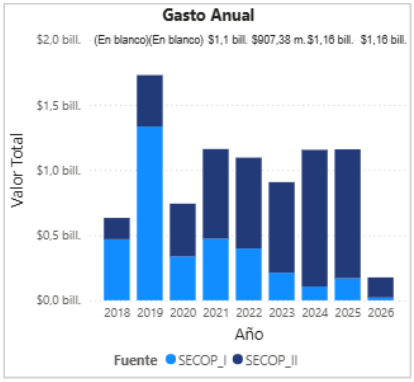
12. OFERTA:

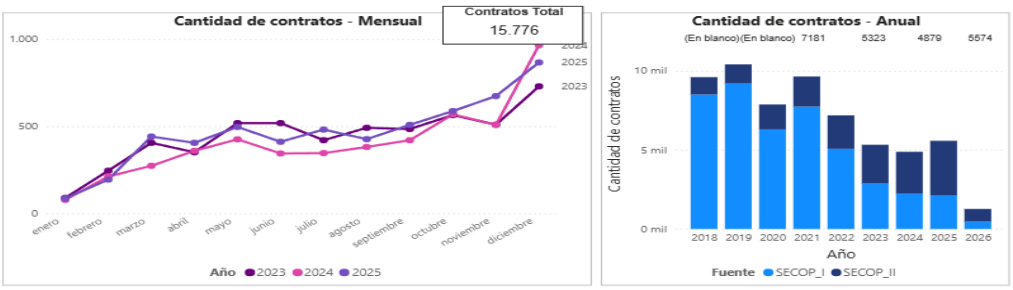
Observada la información que se encuentra disponible, en el mercado nacional existen múltiples proveedores que pueden ejecutar el contrato en las condiciones de idoneidad y experiencia establecidos por la entidad estatal, toda vez que el mercado de adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos, en el marco de la estrategia CampeSENA – Full Popular de la Regional Caquetá, es abierto.

Los proveedores disponibles se pueden consultar de acuerdo con su actividad económica, para el presente proceso son aplicables los siguientes códigos: **CIIU 4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario; 4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**

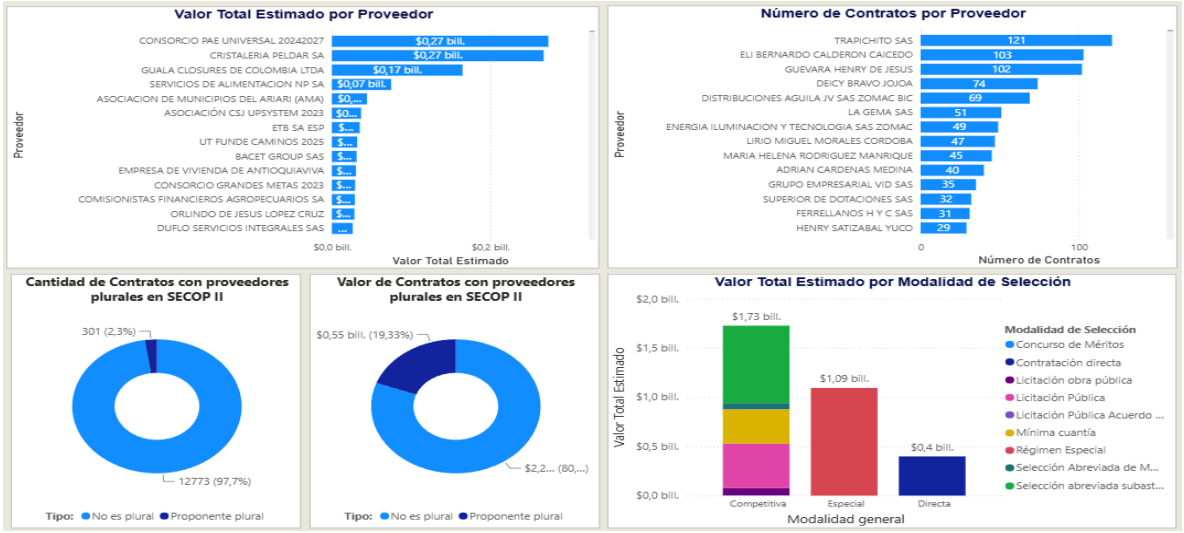
De acuerdo con la necesidad presentada por la Regional Caquetá se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente verificando los posibles proveedores de acuerdo con el objeto a contratar a nivel Nacional, escogiendo las tres (3) ultimas vigencias 2023, 2024 y 2025, donde se celebraron 15.776 contratos, con 7346 proveedores, los cuales contrataron en todo el país con objetos iguales o similares a los de la contratación del SENA Regional Caquetá.







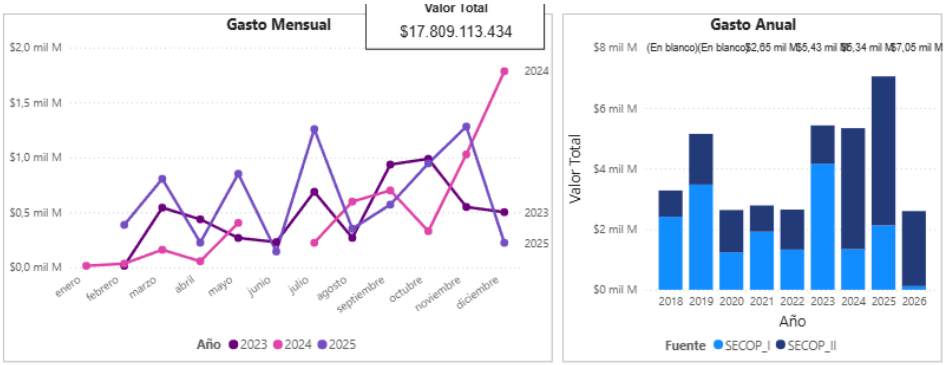
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$3,22 bill.	7346	15,78 mil

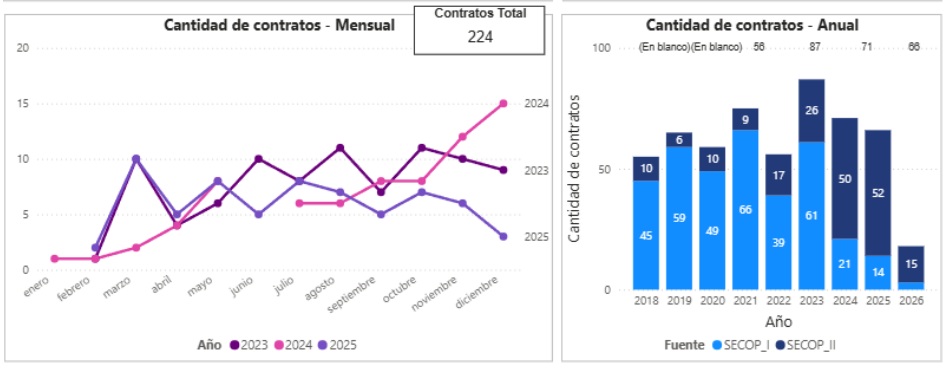


Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

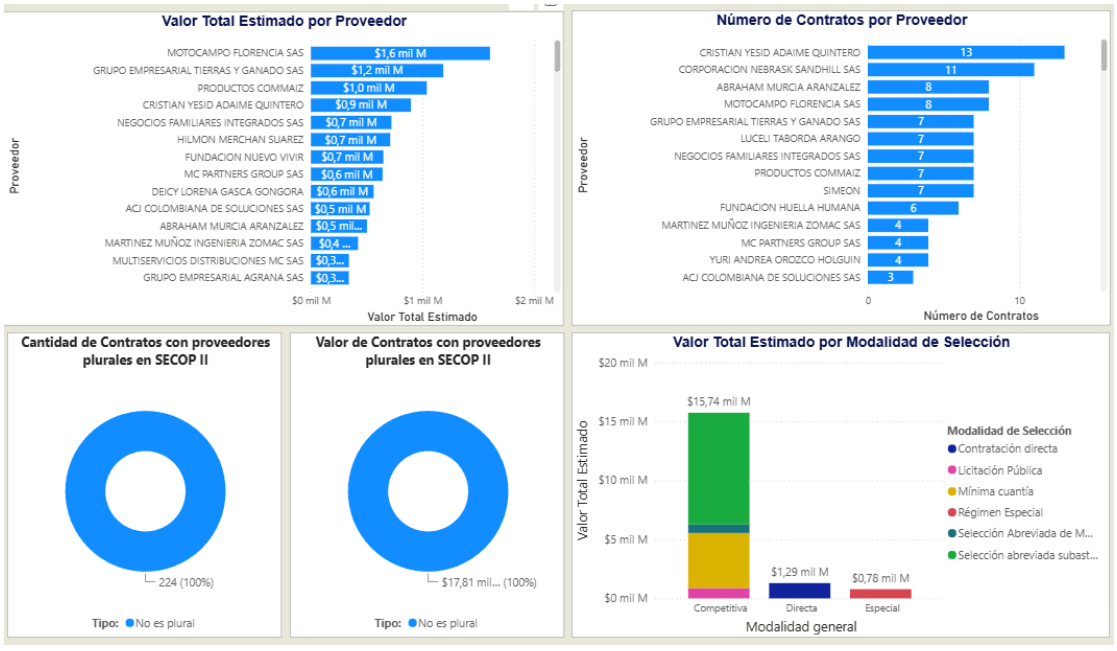
Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	92	$15.958.896.341	0,50%	73	$5.552.608.854	0,17%	67	$52.234.854.681	1,62%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	233	$30.786.261.382	0,96%	191	$31.185.943.959	0,97%	278	$82.607.208.789	2,56%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	24	$3.964.824.037	0,12%	21	$2.410.151.409	0,07%	30	$3.437.965.385	0,11%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	64	$6.636.830.861	0,21%	53	$10.945.174.939	0,34%	57	$9.534.127.458	0,30%
1235 - Compuestos y mezclas	54	$5.160.831.429	0,16%	70	$8.147.349.166	0,25%	54	$10.605.064.808	0,33%
1411 - Productos de papel	39	$4.256.096.462	0,13%	23	$3.417.168.303	0,11%	18	$1.575.735.836	0,05%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	134	$39.545.956.122	1,23%	98	$7.329.887.756	0,23%	146	$25.910.618.006	0,80%
2411 - Recipientes y almacenamiento	275	$56.887.351.833	1,77%	269	$66.259.102.461	2,06%	308	$74.618.172.167	2,32%
2412 - Materiales de empaque	62	$74.464.791.616	2,31%	59	$183.583.594.150	5,70%	50	$241.983.005.133	7,51%
2612 - Alambres, cables y arneses	171	$94.382.940.035	2,93%	147	$74.749.253.912	2,32%	182	$78.736.608.297	2,44%
2711 - Herramientas de mano	304	$24.343.119.949	0,76%	291	$30.504.716.953	0,95%	412	$64.780.598.541	2,01%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	134	$16.873.736.115	0,52%	86	$33.597.174.897	1,04%	122	$13.769.691.559	0,43%
3011 - Hormigón, cemento y yeso	454	$81.779.331.195	2,54%	302	$30.201.380.367	0,94%	398	$34.845.460.610	1,08%
3013 - Productos de construcción estructurales	64	$11.800.877.637	0,37%	56	$3.428.498.186	0,11%	44	$4.494.312.248	0,14%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	299	$33.178.672.298	1,03%	213	$17.207.041.311	0,53%	215	$39.164.189.634	1,22%
3016 - Materiales de acabado de interiores	28	$856.111.920	0,03%	29	$1.117.470.851	0,03%	21	$1.306.345.348	0,04%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	15	$1.241.276.292	0,04%	8	$1.227.513.292	0,04%	10	$529.993.849	0,02%
3116 - Ferretería	911	$56.383.066.863	1,75%	1079	$61.090.527.760	1,90%	1101	$103.897.023.165	3,22%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	352	$33.421.082.584	1,04%	366	$41.628.279.163	1,29%	310	$26.263.708.028	0,82%
4014 - Distribución de fluidos y gas	73	$8.547.262.433	0,27%	81	$11.063.512.184	0,34%	60	$4.686.796.181	0,15%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	49	$5.895.246.971	0,18%	26	$1.870.386.269	0,06%	48	$4.398.126.221	0,14%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	125	$18.717.956.613	0,58%	77	$41.585.109.891	1,29%	125	$11.699.823.748	0,36%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	64	$8.173.334.644	0,25%	58	$7.820.008.161	0,24%	81	$5.226.165.110	0,16%
4618 - Seguridad y protección personal	677	$129.968.968.599	4,03%	660	$97.359.129.704	3,02%	793	$132.871.531.609	4,12%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	221	$44.633.576.098	1,39%	162	$299.396.986.879	9,29%	219	$44.454.584.639	1,38%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	153	$18.743.801.486	0,58%	139	$10.606.040.818	0,33%	174	$23.891.523.157	0,74%
5013 - Productos lácteos y huevos	142	$64.570.551.208	2,00%	147	$66.714.372.768	2,07%	150	$54.941.981.960	1,71%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	110	$16.207.160.621	0,50%	95	$5.197.461.293	0,16%	101	$6.621.421.300	0,21%
Total	**5323**	**$907.379.913.644**	**28,16%**	**4879**	**$1.155.195.845.656**	**35,86%**	**5574**	**$1.159.086.637.467**	**35,98%**

De igual forma, se realizó el procedimiento para identificar los posibles oferentes en el Departamento del Caquetá, los cuales en las últimas tres vigencias han celebrado 224 contratos, con 97 proveedores.





Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$17,81 mil M	97	224



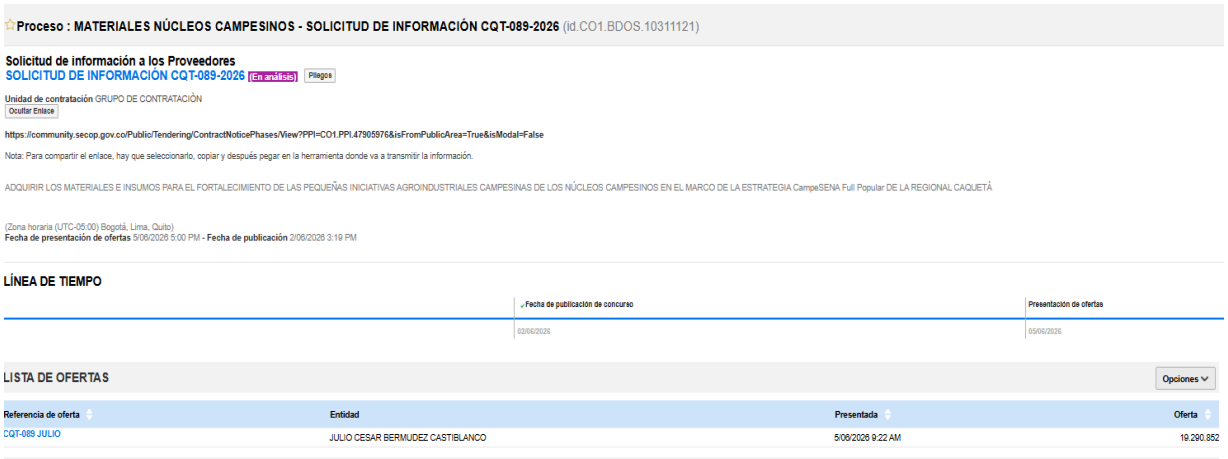
Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$41.901.000	0,24%	1	$117.597.250	0,66%			
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	2	$57.085.000	0,32%	4	$322.062.894	1,81%	3	$106.099.923	0,60%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	1	$75.039.415	0,42%				1	$180.780.900	1,02%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	5	$361.013.277	2,03%						
1235 - Compuestos y mezclas	1	$70.000.000	0,39%				1	$27.490.000	0,15%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	1	$24.860.000	0,14%	1	$120.038.745	0,67%	1	$650.120.000	3,65%
2411 - Recipientes y almacenamiento	3	$92.423.222	0,52%	6	$243.530.663	1,37%	2	$17.664.870	0,10%
2412 - Materiales de empaque	1	$16.557.800	0,09%						
2612 - Alambres, cables y arneses	9	$565.216.963	3,17%	3	$88.304.031	0,50%	3	$1.226.050.250	6,88%
2711 - Herramientas de mano	5	$96.409.898	0,54%	7	$521.998.185	2,93%	8	$512.918.967	2,88%
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	2	$427.406.122	2,40%	1	$25.000.000	0,14%			
3011 - Hormigón, cemento y yeso	13	$672.428.109	3,78%	7	$736.865.736	4,14%	7	$367.914.500	2,07%
3015 - Materiales para acabado de exteriores	6	$139.701.474	0,78%	6	$735.435.959	4,13%	4	$395.022.400	2,22%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	2	$348.403.965	1,96%						
3116 - Ferretería	10	$514.967.941	2,89%	9	$317.826.370	1,78%	16	$1.199.263.689	6,73%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	7	$790.093.862	4,44%	9	$706.651.306	3,97%	5	$456.562.071	2,56%
4014 - Distribución de fluidos y gas	1	$31.928.000	0,18%	1	$27.506.620	0,15%			
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	2	$156.555.126	0,88%	1	$10.946.891	0,06%			
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo				1	$5.172.000	0,03%	1	$398.986.963	2,24%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	1	$10.000.000	0,06%						
4618 - Seguridad y protección personal	2	$81.384.924	0,46%	4	$539.568.122	3,03%	6	$814.321.466	4,57%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	7	$540.259.948	3,03%	1	$14.900.000	0,08%	2	$78.696.332	0,44%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	3	$41.371.000	0,23%	6	$140.120.200	0,79%	3	$160.004.464	0,90%
5013 - Productos lácteos y huevos	1	$205.434.773	1,15%	2	$508.004.848	2,85%	3	$454.505.000	2,55%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	$66.000.000	0,37%	1	$154.740.000	0,87%			
Total	**87**	**$5.426.441.819**	**30,47%**	**71**	**$5.336.269.820**	**29,96%**	**66**	**$7.046.401.795**	**39,57%**

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación en el numeral 2.4 ANÁLISIS DEL SECTOR “Direcciones Regionales y Centros de Formación”, se realizó SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. CQT-089-2026 en la página del SECOP II, el día 02 de junio de 2026, mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47905976&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 05 de junio de 2026 y al cumplirse los tres (3) días que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, se recibieron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, tal como se evidencia a continuación:



Proceso : MATERIALES NÚCLEOS CAMPESINOS - SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-089-2026 (id.CO1.BDOS.10311121)

Solicitud de información a los Proveedores
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-089-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47905976&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS INICIATIVAS AGROINDUSTRIALES CAMPESINAS DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CampeSENA Full Popular DE LA REGIONAL CAQUETÁ

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 5/06/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 2/06/2026 3:19 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
02/06/2026	05/06/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CQT-089 JULIO	JULIO CESAR BERMUDEZ CASTIBLANCO	5/06/2026 9:22 AM	19.290.852

Fuente: Secop II

Cotización la cual fue tenida en cuenta para la estructuración del análisis del estudio de mercado; sin embargo, ya que una sola precotización no es suficiente para la Entidad adelantar dicho análisis, se llevó a cabo la gestión directa a través de correos electrónicos dirigidos a proveedores del sector. Como resultado de este ejercicio, se consolidó el Estudio de Mercado, el cual se adjunta de manera integral al presente proceso contractual.

Es importante resaltar que, para la determinación de los precios unitarios de cada ítem, se seleccionaron aquellas cotizaciones y valores que presentan mayor consistencia con la realidad económica del sector, así como una menor dispersión estadística, conforme se evidencia en la matriz consolidada del estudio de mercado. Este criterio metodológico permite garantizar que los precios de referencia definidos sean competitivos, objetivos y acordes con las condiciones del mercado.

En este sentido, es preciso indicar que los respectivos soportes se encuentran adjuntos y hacen parte integral del presente proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la asignación Presupuestal del CDP No.6126, la entidad proyecta la elaboración del análisis económico, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE MERCADO, con el cual se determinó el presupuesto oficial de contratación y forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

A partir del estudio de la oferta realizado por la Entidad, se identifica la existencia de pluralidad de proveedores y una dinámica comercial activa en el departamento del Caquetá con capacidad técnica para suministrar los insumos requeridos. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y que el lugar de ejecución del contrato se circunscribe a esta jurisdicción, la Entidad manifiesta que este proceso es susceptible de ser limitado a **MiPymes**.

En ejercicio de su facultad discrecional, la Entidad considera procedente realizar la **limitación territorial** de la convocatoria, fundamentada en la necesidad de garantizar **agilidad logística** y la **mitigación de riesgos de entrega**. La vinculación de proveedores locales al lugar de ejecución permite optimizar los tiempos de respuesta y suministro, reducir los costos y riesgos asociados al transporte de largo aliento y asegurar una distribución controlada de los insumos durante la vigencia del contrato. Asimismo, esta medida promueve el fortalecimiento del tejido productivo regional y la generación de encadenamientos locales, lo que contribuye a la sostenibilidad del suministro y al desarrollo económico de la industria regional.

Dicha limitación se hará efectiva siempre que se reciban solicitudes válidas de al menos dos (2) MiPymes colombianas con domicilio principal en el lugar de ejecución por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso, quienes deberán acreditar su condición y domicilio principal no sucursales ni agencias mediante los documentos legales pertinentes. Esta decisión técnica busca alcanzar objetivos de eficiencia, eficacia y economía, garantizando en todo momento la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva.

13. ANÁLISIS ECONÓMICO

Teniendo en cuenta la elaboración del análisis económico, se realizó el respectivo análisis del mercado con las tres (3) cotizaciones allegadas a la entidad y con ello se calculó el precio de referencia, el cual se encuentra en documento anexo al presente proceso y hace parte integral del mismo.

El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Es decir, de la siguiente manera:

				COSTO DEL SERVICIO						
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INSUMOS	EQUIPOS	PERSONAL	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR ITEM OFERTADO

Una entidad pública sí puede descalificar de un proceso selección a un participante que presente una propuesta con precios artificialmente bajos, a pesar de que esta causal no esté prevista en los pliegos de condiciones, debido a que la entidad puede descalificar proponentes por las razones que se establezcan en la ley, dentro de las que se encuentran esta causal.

14. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con lo establecido en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	$**1.750.905**
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por **Subasta Inversa Electrónica,** de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño

o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, tal como lo describe el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es aplicable la Selección Abreviada de Subasta inversa, define la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En tal sentido, es de aclarar que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Modalidades de Subasta Inversa" se realizará una Subasta inversa electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán vía electrónica de los proponentes mediante la plataforma SECOP II.

Como quiera que el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($239.832.522) MCTE** incluido el valor el impuesto agregado (I.V.A) y teniendo en cuenta que las características de los bienes son uniformes y de común utilización la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**.

Por lo expuesto la modalidad presente para ***"ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS INICIATIVAS AGROINDUSTRIALES CAMPESINAS DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CampeSENA – Full Popular DE LA REGIONAL CAQUETÁ",*** será de Selección Abreviada mediante la causal de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica.

Con el fin de verificar la aplicación del Artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a consultar la existencia y aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificándose que no existe un Acuerdo Marco de Precios que permita atender de manera integral el objeto del presente proceso, consistente en la adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos en el marco de la estrategia CampeSENA – Full popular de la Regional Caquetá.

Lo anterior, por cuanto los bienes requeridos corresponden a una combinación de materiales, herramientas, equipos, semillas certificadas, insumos agropecuarios, elementos para apicultura y material biológico, con especificaciones técnicas particulares que no hacen parte de un Acuerdo Marco de Precios vigente administrado por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la Entidad no puede satisfacer su necesidad mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de selección independiente, de conformidad con las modalidades previstas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto

1082 de 2015.

Desde el Análisis del Sector, se evidencia la existencia de un mercado plural de proveedores, distribuidores y comercializadores de insumos agropecuarios, con capacidad técnica, operativa y logística para atender la demanda institucional bajo condiciones de competencia, precios de mercado y cumplimiento de requisitos sanitarios y técnicos, lo cual permite concluir que se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, susceptibles de comparación objetiva.

En este contexto, y conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica resulta jurídicamente procedente, técnica y económicamente eficiente, al permitir la selección objetiva del proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas previamente definidas.

Desde la perspectiva de la gestión del riesgo, la no utilización de Acuerdos Marco de Precios y la adopción de la modalidad de subasta inversa mitiga riesgos asociados a:

Desabastecimiento de insumos que afecten el desarrollo de las formaciones.

Incumplimiento en tiempos de entrega, dada la necesidad de respuesta rápida.

Riesgos sanitarios y de calidad, al exigir registros, certificaciones y fichas técnicas conforme a la normatividad vigente.

Riesgos financieros, al asegurar competencia efectiva y precios de mercado.

En consecuencia, se concluye que los Acuerdos Marco de Precios vigentes no resultan idóneos ni eficientes para satisfacer la necesidad institucional objeto del presente proceso contractual, siendo procedente adelantar la contratación mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con lo anterior y dado que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de materiales e insumos para el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos en el marco de la estrategia CampeSENA – Full popular de la Regional Caquetá, debe aplicarse lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, el cual establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. *Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades

compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

***PARÁGRAFO 1**. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.*

***PARÁGRAFO 2**. Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.*

***PARÁGRAFO 3**. Lo previsto en el parágrafo 1 de este artículo no será aplicable a las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, las cuales en todo caso están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes estructurados*

Atendiendo a lo anterior, se procede a analizar la modalidad aplicable al presente proceso de selección:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, para lo cual las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De conformidad con los literales a) y f) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, antes trascrito, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y se pueden adquirir a través de escenarios de negociación como lo son las Bolsas de Productos.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta las características de los elementos a adquirir, la cuantía y destinación de los bienes, se pueden adelantar procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007 que al definir las modalidades de selección, fijó además la Licitación Pública como la regla general y la selección abreviada como: *"(…) la modalidad de*

selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". Y determinó, a su vez, nueve causales para acudir a esta modalidad de selección. La primera de ellas es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, por lo tanto, para el presente proceso se ha definido la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES a través de SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, en relación con la Bolsa de Productos, es pertinente advertir que en Colombia existe un escenario propicio de negociación de productos cuya naturaleza jurídica corresponde a una Sociedad Anónima, de económica mixta, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, denominada BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA – BMC creada y organizada conforme a las normas del Código de Comercio, su reglamento se encuentra desarrollado a través de la Circular Única de Bolsa y contiene todos los parámetros y procedimientos que se deben cumplir para adelantar una compra a través del Mercado de Compras Públicas. La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. tiene como objeto servir de foro y escenario de negociación de productos agropecuarios, agroindustriales o de otros, y en lo pertinente del mercado de valores y las demás disposiciones reglamentarias de la Bolsa, en donde los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista. A través de los mercados administrados por la Bolsa, Mercado de productos físicos, Mercado de compras públicas y Mercado de instrumentos financieros, es posible la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, con lo cual se ofrece a las entidades compradoras una alternativa de adquisición enmarcada dentro de principios de transparencia, seguridad y eficiencia.

Actualmente, en la BMC se pueden negociar 5.100 bienes, productos y servicios que previamente se encuentran inscritos en el Sistema de Inscripción de la Bolsa - SIBOL, entre los cuales se encuentran los productos, objeto del presente proceso.

La Bolsa se sujeta a la normatividad aplicable a la bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros, así como a sus propios Reglamentos y a su Código de Buen Gobierno, la entidad, sus administradores y empleados o funcionarios se encuentran obligados a cumplir las recomendaciones de mejores prácticas corporativas que voluntariamente ha adoptado, de aquellas contenidas en la Circular Externa No. 028 del 30 de septiembre de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier norma o instructivo que la modifique, sustituya, adicione o derogue.

La Bolsa a través de los mecanismos de negociación que administra, garantiza a quienes participan en los mercados y en el sistema de compensación y liquidación por ella administrados y al público en general condiciones suficientes de transparencia, honorabilidad y seguridad. De igual forma, esta Entidad, facilita el acceso y garantiza la igualdad de condiciones de participación para todos los oferentes y demandantes de los bienes, productos, servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden transarse en los mercados bajo su administración.

Las operaciones celebradas a través de los mercados administrados por la Bolsa, según la forma de actuación del miembro podrán ser en contrato de comisión, en virtud del cual el interviniente en una operación actúa en el mercado a nombre propio, pero por cuenta de un tercero y en ejecución de un encargo o mandato conferido por el comitente. De conformidad con las disposiciones del Código de Comercio que regulan el contrato de comisión y las normas que integran el régimen del mercado de valores es obligación del miembro que actúa en contrato de comisión, verificar que su comitente tenga capacidad legal y económica para realizar las operaciones que ordena y para constituir garantías si fuere el caso. Las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa que celebren operaciones en desarrollo del contrato de comisión, estarán obligadas respecto de la

operación celebrada en el mercado, así como de informar expresamente a sus clientes, las características y condiciones específicas de las negociaciones a llevarse a cabo, ello en los términos establecidos en el Reglamento de la Bolsa, así como las de los activos objeto de negociación.

En relación con la publicidad que se debe hacer a las negociaciones que se adelantan por bolsa y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC, la publicidad correspondiente a la selección del Comisionista se realiza una vez recibida la Carta de Intención, mediante Boletín Informativo que se publica a través de la página de la BMC. Para participar en la rueda de selección, las sociedades comisionistas inscritas en Bolsa, deberán manifestar previamente su interés en participar y cumplir con los requisitos habilitantes que ha dispuesto previamente la Entidad Estatal. Se realiza la selección del comisionista a quien ofrezca la propuesta de comisión más favorable para la Entidad de acuerdo con la metodología de selección escogida por ésta.
Desde la perspectiva de la BMC hay desventajas como la de un "tercero" que ejerza esas funciones, las cuales se resumen a continuación:

Limitadas opciones (hoy en día AMV es el único "tercero" autorizado por la SFC como autorregulador): Una limitación importante para la BMC y los intermediarios que participan en su foro, es que con excepción de AMV hoy en día no hay otra opción disponible o incluso viable que la SFC esté dispuesta a autorizar para desempeñar las funciones de autorregulación en este mercado.

- Curva de aprendizaje (tiempo que requeriría un "tercero" para conocer las particularidades de los mercados que maneja la BMC): No existe hoy en día ninguna otra entidad, fuera de la BMC, que conozca la forma en que operan los mercados de bienes y productos agropecuarios, ni las condiciones en que deben adelantarse las funciones de autorregulación de sus participantes. Por esa razón, la curva de aprendizaje podría llegar a ser larga y difícil para un tercero que eventualmente asuma esas responsabilidades.
- Pérdida de conexión con el mercado (menor información a disposición de la BMC sobre las conductas y problemáticas del mercado): Actualmente la Junta Directiva de la BMC ejerce la función normativa de la autorregulación. En la medida que esa función pase a un tercero, la BMC podría perder un instrumento de cercanía y conexión con la situación y retos del mercado.
- Tiempos de ajustes (se requerirá de aprobaciones de autoridades y otras que podrían tomar un tiempo importante): El ejercicio de las funciones de autorregulación por parte de terceros podría requerir trámites y tiempos importantes. En caso de un nuevo organismo se requiere una preparación previa importante y aprobación de las autoridades; mientras que en un caso como AMV sería necesario introducir ajustes a los Estatutos, y ajustes a los reglamentos, entre otros.
- Limitada capacidad de los intermediarios para asumir los costos (que a cargo de un "tercero" podrían tener un valor superior, tema que solamente se podrá dilucidar con una oferta concreta).

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede inferir que el proceso de selección abreviada por subasta inversa es un proceso concursal, que permite la pluralidad de oferentes, que es público y permite establecer unos precios mínimos a través de realización de estudios de mercado, ya sea por solicitud de información a proveedores, o a través de precios históricos.

La escogencia se hace por el proveedor que presente el precio más bajo que se obtiene a través de un proceso de subasta y de pujas sucesivas de los participantes de la misma. No requiere la inversión de gastos adicionales, ya que se cuenta con el equipo humano en la entidad para llevarse a cabo.

La selección abreviada a través de la bolsa de productos se requiere del pago de un comisionista que se encarga de toda la operación de la subasta y adjudicación de la negociación, al igual que la subasta inversa la realización de la misma no es garantía de que se pueda conseguir a través de la negociación precios inferiores, ya que no se cuenta con una lista de precios ni de proveedores asociados como en los acuerdos marco que

celebra Colombia Compra Eficiente. La responsabilidad de la negociación recae sobre el comisionista y no sobre la entidad, pero se requiere de gastos asociados a la selección tales como remuneración del comisionista, las garantías adicionales, y tarifas administrativas.

Los términos entre la subasta inversa y la bolsa de producto son similares, lo que no genera una eficiencia administrativa que genere una ventaja sobre la subasta inversa frente a este punto, sin embargo, el recurso humano empleado para el proceso a través de la bolsa es mínimo, con la diferencia que a través de la bolsa si se generan erogaciones adicionales que no son garantía de obtener mejores precios.

Conforme la anterior justificación y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de selección abreviada de subasta inversa. Adicionalmente, se llevará a cabo mediante subasta inversa electrónica.

Conforme a lo anterior, la Dirección Regional Caquetá adelantará la contratación cuyo objeto consiste en *"ADQUIRIR LOS MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS INICIATIVAS AGROINDUSTRIALES CAMPESINAS DE LOS NÚCLEOS CAMPESINOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CampeSENA – Full Popular DE LA REGIONAL CAQUETÁ",* a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, haciendo uso de la plataforma SECOP II, dado que no se incurre en gastos adicionales por concepto de pago de comisiones, lo cual se traduce en un uso más eficiente de los recursos.

Lo anterior en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, norma que establece el procedimiento de la modalidad de subasta inversa para la adquisición de suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se realiza un análisis financiero y jurídico bajo la compra por la modalidad de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**

Por lo anterior se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la invitación pública.

Dada en Florencia Caquetá, a los 06 días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.08.06 11:46:49 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de subdirector de Centro (E)

Elaboró: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Abogada Contratación y Convenios Centro Contratación y Convenios Centro

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación y Convenios Regional

Revisó componente técnico: Yiseth Buitrago - Coordinadora Programas especiales

Vo.Bo.: Mario Daniel Cardoso Córdoba - Cargo: Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Universitario G01 Contratación